

Expediente: **493/24**
Carátula: **NIEVA MARIO LAUTARO C/ LA CAJA SEGUROS S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/10/2024 - 04:53**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LA CAJA SEGUROS S.A., -DEMANDADO
20309985436 - NIEVA, MARIO LAUTARO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 493/24



H20703720710

JUICIO: NIEVA MARIO LAUTARO c/ LA CAJA SEGUROS s/ AMPARO - EXPTE N° 493/24

Concepción, 22 de octubre de 2024.-

Téngase presente el escrito presentado por el Dr. Gabriel Elias Alvarez en su presentación de fecha 22/10/2024. Téngase presente los comprobantes de pago de tasa de justicia por apersonamiento, boleta ley N° 6.059 y bono ley N° 6.023. Por cumplido con lo ordenado en el decreto que antecede, y en consecuencia corresponde proveer el escrito de demanda.

Por ello, téngase al Sr. Mario Lautaro Nieva por presentado, con el patrocinio letrado del Dr. Gabriel Elias Alvarez, y con domicilio digital constituido en casillero N° 20-30998543-6, désele intervención de ley.

Téngase por iniciada la acción de amparo constitucional. En consecuencia, **córrase traslado de la demanda** a La Caja de Seguros S.A., con domicilio en calle Alsina N° 764 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para que dentro del plazo de tres días, la conteste el demandado y realice el informe ordenado en el artículo 59 de la ley 6.944. **PERSONAL.** JAJ

Actuación firmada en fecha 24/10/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.